

DECISIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO**de 24 de noviembre de 2014****por la que se modifica la Decisión BCE/2013/46 sobre la aprobación del volumen de emisión de moneda metálica en 2014****(BCE/2014/47)**

(2014/856/UE)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, el artículo 128, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Banco Central Europeo (BCE) tiene a partir del 1 de enero de 1999 el derecho exclusivo de aprobar el volumen de emisión de moneda metálica por los Estados miembros cuya moneda es el euro.
- (2) De acuerdo con las previsiones que sobre la demanda de monedas en euros en 2014 le enviaron los Estados miembros cuya moneda es el euro, el BCE aprobó el volumen total de monedas en euros destinadas a la circulación y de monedas de colección en euros no destinadas a la circulación en 2014 por medio de la Decisión BCE/2013/46 ⁽¹⁾.
- (3) El 8 de octubre de 2014 el Central Bank of Cyprus solicitó incrementar de 5,1 millones a 10 millones EUR el volumen de emisión de moneda metálica en euros por Chipre en 2014 a fin de responder a un aumento inesperado de la demanda de moneda metálica.
- (4) El BCE aprueba la solicitud mencionada de aumentar el volumen de emisión de moneda metálica en euros destinada a la circulación por Chipre en 2014.
- (5) El 24 de octubre de 2014, el Bank of Greece solicitó incrementar de 6,856 millones a 12,856 millones EUR el volumen de emisión de moneda metálica en euros por Grecia en 2014 a fin de responder a un aumento inesperado de la demanda de moneda metálica.
- (6) El BCE aprueba la solicitud mencionada de aumentar el volumen de emisión de moneda metálica en euros destinada a la circulación por Grecia en 2014.
- (7) Consecuentemente, debe modificarse la Decisión BCE/2013/46.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1***Modificación**

El cuadro del artículo 1 de la Decisión BCE/2013/46 se sustituirá por el siguiente:

	<i>«(millones EUR)»</i>
	Emisión de monedas destinadas a la circulación y emisión de monedas de colección (no destinadas a la circulación) en 2014
Bélgica	24,925
Alemania	655
Estonia	11,14
Irlanda	48,96
Grecia	12,856

⁽¹⁾ Decisión BCE/2013/46, de 6 de diciembre de 2013, sobre la aprobación del volumen de emisión de moneda metálica en 2014 (DO L 349 de 21.12.2013, p. 109).

«(millones EUR)»

	Emisión de monedas destinadas a la circulación y emisión de monedas de colección (no destinadas a la circulación) en 2014
España	201,24
Francia	267
Italia	58,36
Chipre	10
Letonia	80,91
Luxemburgo	45
Malta	10,04
Países Bajos	97,5
Austria	247
Portugal	20,4
Eslovenia	12
Eslovaquia	21,4
Finlandia	60».

Artículo 2

Entrada en vigor

La presente Decisión entrará en vigor el día de su notificación a los destinatarios.

Artículo 3

Destinatarios

La presente Decisión se dirige a los Estados miembros cuya moneda es el euro.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 24 de noviembre de 2014.

El presidente del BCE
Mario DRAGHI
